

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**TIELMES**

OTROS ANUNCIOS

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada juez de paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado Decano.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tielmes, a 6 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Barbero Moreno.

(03/3.945/23)

